

**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

**MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 010492

Fecha: 06/10/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2026D-294 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	250,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			
Producto MGA: 1905003 - CEMENTERIOS HABILITADOS			
Código BPIN: 2024540010045 - ADECUACION, AMPLIACION, REMODELACION, RESTAURACION Y/O MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA			
Producto DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil			
Atributo: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			
TOTALES			250,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS.

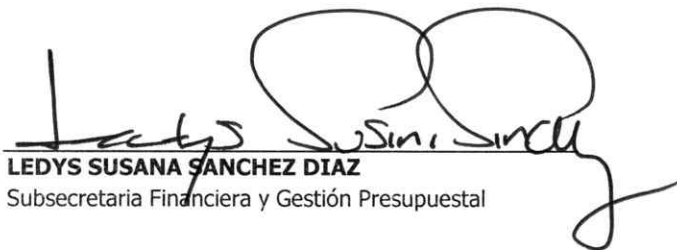
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: CAROLINA UJUETA ALVAREZ

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00010179


LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
13482535-PEDRO BECERRA RAMÍREZ

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		Versión:01
			Fecha: 12/12/2022
			Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00010179 DEL 03-SEPTIEMBRE-2026

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.2.1 - SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEPENDENCIA	2.2.1 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
JEFE	1091652960 - CAROLINA UJUETA ALVAREZ	JEFE	1091652960 - CAROLINA UJUETA ALVAREZ
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO
OBJETO DE DISPONIBILIDAD			
2026D-294 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)			
BPIN	2024540010045	adecuación , ampliación, remodelación, restauración y/o mantenimiento del cementerio central del municipio de san josé de cúcuta	
PRODUCTO BPIN	1905003	Cementerios habilitados	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción Bpin 2024540010045 Pro. MGA 1905003 Producto DANE : 54290-Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	Fuente CUIPO - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Fuente Recursos - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN Fuente Interna: : 1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	250,000,000.00
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		250,000,000.00
VIGENCIA	2026		


CAROLINA UJUETA ALVAREZ
 Jefe dependencia Ordenadora


Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

**FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE PARA
SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

FECHA: 21 septiembre de 2026

SEÑORES:

SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA y cuyo objeto será: 2026D-294 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Para el cual atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 2024540010045

Producto: 1905003

Fuente: 1.2.4.3.03

Rubro: 2.3.2.02.02.005

Valor: 250.000.000

De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.

En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.2.4.3.03

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera VIABLE JURIDICAMENTE la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,



CAROLINA JUEIZA ALVAREZ
ORDENADOR DE GASTO



MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
ASESOR JURÍDICO

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE - FO - 53	
	Subproceso Planeación Institucional		Versión: 04	Fecha: 17/07/2024
	Formato Certificado de Necesidad		Página : 1 de 2	

Certificado	00035442 del 21-agosto-2026		
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
PROYECTO	2024540010045	ADECUACIÓN , AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
PRODUCTO	1905003	CEMENTERIOS HABILITADOS	

Definición de la Necesidad

El Cementerio Central de la ciudad de Cúcuta, se estableció el 20 de mayo de 1884, En este camposanto se encuentran los restos de todos los Cucuteños sin diferencia de estrato socioeconómico que fallecieron en esta ciudad desde los años 1885 en la actualidad este bien de interés patrimonial continúa prestando sus servicios con un notable deterioro de su infraestructura urbana, arquitectónica y presenta un déficit en su capacidad de funcionamiento. Por tanto, la recuperación de este espacio es necesaria ya que en el cementerio central se presenta un hacinamiento de cuerpos entre los cuales hay CNI Y CINR, por lo que es de suma importancia la creación de nuevos escenarios en los cuales se almacenen de manera correcta los restos mencionados y se creen nuevas áreas para el almacenamiento de los demás cuerpos. El proyecto de Remodelación y ampliación del Cementerio Central del municipio de Cúcuta es una propuesta proyectual que busca resignificar el uso principal del camposanto como sitio de inhumación a través del reconocimiento y exaltación de sus valores patrimoniales fundamentales, devolviendo su importancia significativa de ser un lugar digno en donde puedan reposar los restos de los cucuteños fallecidos. La propuesta contempla la estructuración, diseño y consolidación de una infraestructura óptima que brinde espacios idóneos para la inhumación y que permita al equipamiento seguir prestando sus servicios a largo plazo con una adecuada gestión urbana y arquitectónica que solucione la accesibilidad y capacidad de los usos y servicios del cementerio

Listado de Actividades

1 - Adecuación , Ampliación, Remodelación, Restauración y/o Mantenimiento

Fuente de recursos: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2026	250,000,000.00
Fuente de recursos: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	2026	200,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD		FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico		Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso		Subproceso:
Continuación certificado: 00035442 del 21-agosto-2026			
CÓDIGO DEL PROYECTO	Código interno: 2024540010045	Código SUIFP: 2024540010045	

Atentamente,


MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI

Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.

Archivado en: 10430.13.13

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace <https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6> con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

San José de Cúcuta, 1 de octubre de 2026

Doctora

CAROLINA UJUETA ALVAREZ

SECRETARIA DE GOBIERNO

Email. secretaria.gobierno@cucuta.gov.co

ASUNTO: Informe sobre el desarrollo de funciones y ejecución de actividades en cumplimiento de las ordenes emitidas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en medida cautelar y cumplimiento de la normativa colombiana.

En mi calidad de Líder de Programa- Administración del Cementerio Central de Cúcuta, me permito emitir informe que consolida las acciones administrativas, operativas, presupuestales y jurídicas desarrolladas por esta administración para dar estricto cumplimiento a las órdenes y medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y de cumplimiento de marco normativo y resolución 5194 de 2010, resolución 717 de 2026 y el Decreto 303 de 2015 que reglamenta la Ley 1408 de 2010.

La Jurisdicción Especial Para la Paz mediante Auto AI inicial 069 de noviembre de 2021 decreto Medida Cautelar sobre el Cementerio Central de Cúcuta emitiendo las siguientes órdenes inicialmente sobre **22 sitios de interés forense**.

- *"Prohibir toda exhumación y reubicación de CNI y CINR que reposen en el Cementerio Central de Cúcuta (CCC), salvo por orden de esta Jurisdicción o por otra autoridad competente y previa comunicación a esta Sección.*
- *Prohibir la manipulación de los restos de CNI y de CINR que se encuentran actualmente en los denominados monumentos o en fosas comunes, y ordenar su custodia y debida conservación hasta tanto sean exhumados con miras a su identificación y cotejo por las autoridades competentes o con fines de investigación.*
- *Prohibir nuevas inhumaciones en los pabellones o áreas donde reposan o puedan reposar CNI o CINR o sus restos, sean sepulturas en tierra, bóvedas u osarios comunes.*
- **En caso de requerirse nuevas inhumaciones CNI o CINR, realizarlas en bóveda individuales, en este o en otro cementerio de la ciudad, con la inscripción de los registros correspondientes de conformidad con las normas vigentes y garantizar su adecuada conservación y custodia".**

Mediante Auto AI 035 del 20 de mayo de 2024: Prorrogó la medida inicial e incorporó **20 nuevas áreas** de interés forense.

Mediante Auto AI 074 de 2024: Ordenó medidas de protección **para 3 nuevas áreas** de interés forense.



Mediante Auto SAR-AI-025 de 2025 (22 de mayo de 2025): Decretó medidas **para 3 nuevos sitios**, prorrogó por un (1) año los cortes de tierra del cementerio y ordenó el deber de custodia y conservación.

Mediante Auto SAR AI-034 del 15 de mayo de 2026 prorrogó, por el término de un (1) año más las medidas cautelares adoptadas por medio del Autos AI-069 de 2021 y AI 025.

Dentro del desarrollo de la medida cautelar se han realizado las siguientes acciones generales

1. **Intervenciones Forenses:** Se han realizado (26) intervenciones forenses de las cuales, solo cinco (5) se realizaron hasta el 2023 y veintiún (21) intervenciones en el periodo 2024-2026.
2. **Total, de Sitios Cautelados.** Un total de cuarenta y ocho (48) sitios de interés forense.
3. **Cuerpos recuperados del Cementerio y que son de interés forense:** Quinientos ochenta y nueve (589) cuerpos para la búsqueda, recuperados en marco de la intervención forense por parte de equipos de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD y el grupo de apoyo técnico forenses de la JEP GATEF.
4. **Cuerpos Intervenidos en los sitios de interés forense.** Sumado a los cuerpos recuperados enviados a medicina legal y enunciado en el punto anterior, al interior del cementerio se tienen 10.316 cuerpos intervenidos (última estadística oficial Auto AI-025) que no cumplen criterios de búsqueda y que han dejado en el Cementerio Central a disposición del municipio. Es preciso informar en este punto que los forenses en la anualidad 2026 han informado que el número de cuerpos ya supera los 12.000 cuerpos que quedan a disposición del municipio.
5. **Procesos de entrega dignas de cuerpos recuperados en marco de la Medida Cautelar.** 22 procesos de entrega digna.
6. **Cuerpos de CNI y CNIR inhumados en el Cementerio a partir del 2024:** Se han realizado **ciento quince (115) procesos de inhumación estatal de cuerpos CNI y CNIR** en bóveda individual a perpetuidad garantizando su custodia y conservación.
7. **Reconstrucción del inventario de inhumaciones realizados en todo el Cementerio Central de Cúcuta del año 1990 al 2017.** Se reconstruyo archivo de inhumaciones que no existente, contando con un archivo que contiene hoy CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (42.153) casillas de información.
8. **Fortalecimiento del Talento Humano para la atención del funcionamiento del Cementerio y la Medida Cautelar.** La asignación de personal para el funcionamiento del Cementerio, la atención de la intervención



forense, el acompañamiento a cada uno de los eventos, jornadas y mesas de trabajo (abogados, equipo psicosocial) y de abogados para la atención de los numerosos autos decretados por la JEP.

En virtud de la información anteriormente consignada me permito informar que, la administración municipal de San José de Cúcuta tiene la obligación de enfocar esfuerzos para la realización de las siguientes actividades.

1. **Ampliación de su capacidad instalada.** La misma obedece a la necesidad de que, el Cementerio Central de Cúcuta tenga espacios para la inhumación de cuerpos, esta actividad se logra a través de la construcción de bóvedas, osarios y osarios colectivos.

Además, esta actividad es requerida en virtud del cumplimiento del mandato legal y marco normativo que regula a los Cementerios en Colombia, en especial lo establecido en Resolución 5194 de 2010.

Artículo 41. Capacidad. Cuando un cementerio de naturaleza pública o mixta no tenga capacidad de inhumación se considera saturado. **Cuando falte el 10% de ocupación temporal o total,** la administración del cementerio debe informar a la administración municipal o distrital respectiva, para que tome las medidas del caso, bien sea, optando por una posible ampliación o apertura de un nuevo cementerio o cierre del servicio de recibo de nuevos cadáveres

De igual manera, se tiene como último antecedente y estadística que, dentro del desarrollo del cementerio Central de Cúcuta en un año de funcionamiento se realizan los siguientes procesos

Totalidad de Procesos. 1.455 procesos entre inhumación, exhumación e inhumación estatal por año, de los cuales.

Procesos de inhumaciones el último año. 1.011 procesos de inhumación.

Procesos de inhumaciones estatales. 38 procesos de inhumación estatal a perpetuidad, por año.

Procesos de exhumación: 406 procesos de exhumación de los cuales la mayoría de cuerpos quedan al interior del Cementerio y la minoría son sacados a otros cementerios.

Procesos de exhumación administrativa. Por riesgo de Colapso se registró una exhumación administrativa de más de 400 osarios de cuerpos que se debieron sacar del sitio de inhumación y trasladadas a otro lugar dentro del cementerio por riesgo a la pérdida del material óseo por riesgo de colapso, además se requiere realizar obras de demolición.

Conforme a lo anterior, es claro notar que el Cementerio aumenta de manera desproporcionada su ocupación sin contar con espacios para realizar nuevos procesos de inhumación.

El Cementerio Central de Cúcuta, respecto su infraestructura data como antecedente uso y construcción desde 1980, tiempo en el que, refieren realizar procesos de inhumación y ocupación de espacios al interior del campo santo.

Actualmente el Cementerio, enfrenta una crítica saturación en su capacidad de almacenamiento de restos óseos, agravada por contingencias recientes de infraestructura como el riesgo de colapso en muros perimetrales y antiguas galerías. Esta situación impide realizar las exhumaciones masivas necesarias ante el vencimiento de los plazos legales de permanencia en bóvedas, lo que pone en inminente riesgo la salubridad pública, la continuidad de los servicios funerarios del municipio y la seguridad en los barrios circundantes (El Contento y San José).

Además, la imposición de medidas cautelares en 48 sitios de interés forense al interior del Cementerio, el ejercicio del abordaje forense con el plan interinstitucional de intervención, y las distintas ordenes emitidas por la Jurisdicción Especial Para la Paz, requieren el inicio de acciones para garantizar la custodia, conservación y cuidado de los doce mil cuerpos encontrados en estas zonas forenses y de la totalidad de cuerpos inhumados al interior del Cementerio Central que no hacen parte de esta investigación.

Además, en Auto AI-069 de 2021, auto el cual, además de ser el decreto de medida cautelar requiere a la administración municipal de San José de Cúcuta a:

En el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente proveído, diseñar y remitir a esta Sección un plan de adecuación del CCC para ampliar su capacidad, el cual debe contemplar la destinación permanente de un área específica para la inhumación de CNI y CINR en bóvedas individuales y la construcción de un Centro de Almacenamiento para la conservación y custodia de los restos de dichos cuerpos cuya exhumación haya sido autorizada, con capacidad para albergar transitoriamente a los que actualmente reposan en fosas comunes en dicho cementerio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo decretado por la JEP y al mandato legal y constitucional que rige en Colombia el funcionamiento de los cementerios se requiere.

1. Realizar obras para la ampliación de la capacidad (columbarios, bóvedas, osarios y osarios colectivos)
2. La asignación del personal suficiente para el desarrollo de las labores y atención de las medidas cautelares.



3. Realizar procesos de adecuación de infraestructura frente a requerimientos legales y normas higiénico sanitaria resolución 5194 de 2010, resolución 717 de 2026 y el Decreto 303 de 2015 que reglamenta la Ley 1408 de 2010.
4. Suministro de insumos necesarios para la atención de la medida y del funcionamiento del Cementerio Central de Cúcuta como sitio de memoria y como uno de los lugares con el que cuenta el municipio para el desarrollo de inhumación.
5. Se necesita garantizar la inhumación de cuerpos por parte del municipio, no solo en lo que compete a los CNI y CNIR sino a los cuerpos de personas declaradas como pobres de solemnidad y cuerpos que se encuentran en abandono en neveras y morgues de centros clínicos y hospitalarios.

De esta manera, me permito rendir de manera corta un informe sobre la forma en que se encuentra el cementerio Central de Cúcuta con la vigencia de la medida cautelar decretada por la JEP.

Atentamente,



ALEXANDER M. PEREZ PARDO

Líder de Programa
Cementerio Central de Cúcuta

149

